

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

- 4** *DECRETO 53/2024, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Presidente de la Junta Superior de Hacienda a don Ángel Razola Heras.*

Por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de 12 de enero de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de enero), se aprobó convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo Presidente de la Junta Superior de Hacienda, vacante en la citada Consejería, por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

Con fecha 9 de abril de 2024 se ha emitido por la Dirección General de Tributos propuesta de adjudicación del citado puesto a don Ángel Razola Heras por considerar que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, así como aquellos cuya concurrencia contempla el artículo 54.5 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en concordancia con el artículo 9 del reglamento de régimen jurídico y organizativo de las reclamaciones económico-administrativas que se susciten en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 215/2023, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno.

Con fecha 22 de abril de 2024, la Dirección General de Recursos Humanos informa favorablemente la propuesta del centro gestor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.5 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 2024,

**DISPONE****Primerº**

Nombrar Presidente de la Junta Superior de Hacienda a don Ángel Razola Heras.

**Segundo**

Declarar asignado el puesto de trabajo nº 35684 denominado “Presidente Junta Superior de Hacienda” al funcionario al que se hace referencia en el apartado anterior.

**Tercero**

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas al interesado, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

**Cuarto**

El presente acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo,  
ROCÍO ALBERT LÓPEZ-IBOR

La Presidenta,  
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/7.450/24)

